

CONDICIONES GENERALES DE VENTA para los vehículos que se venden con suspensión temporal de impuestos

El presente documento establece las condiciones generales de la venta de un vehículo nuevo, por parte de RENAULT (Renault Courte Durée), a un cliente que lo puede adquirir con el régimen de exoneración de impuestos.

1 – ESTABLECIMIENTO DEL CONTRATO

1.1 – Venta al contado o a crédito excluida del ámbito de aplicación de la Ley Francesa Nº78.22 del 10 de enero 1978.

El contrato se aplica a contar de la firma del pedido y el pago de un anticipo.

El cliente (o el establecimiento financiero) debe pagar el saldo del precio a la entrega del vehículo y antes de que el establecimiento al que el cliente hubiera confiado la tramitación de la matriculación haya realizado esa tarea.

1.2 – Financiación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Francesa Nº78.22 del 10 de enero 1978.

Si el vehículo objeto del presente contrato se hubiera vendido o entregado a través de un establecimiento financiero, el modo de financiación (venta a crédito o alquiler con opción de compra) debe obligatoriamente mencionarse en el contrato.

El contrato se aplica a partir del momento en que la oferta de financiación ha sido aceptada por el cliente, y después de pagar un anticipo que no podrá rebasar la suma de la aportación que el cliente ha previsto pagar al contado.

El cliente o el establecimiento financiero debe pagar el saldo del precio a la entrega del vehículo, y antes de llevarse a cabo los trámites de matriculación por parte del establecimiento correspondiente al que el cliente hubiera confiado esta tarea.

1.2.1 – Si el cliente elige la DIAC como establecimiento financiero, dará mandato a RENAULT para presentar la oferta de financiación a la DIAC y recibirá por su cuenta el consentimiento de la DIAC.

1.2.2 – Si el cliente elige otro organismo financiero, resolverá con él, personalmente, la oferta previa de financiación. También deberá dar a conocer al organismo elegido, a más tardar al final del 7º día a contar de la aceptación de la oferta previa, si el organismo financiero elegido acepta o no su petición de financiación o si se ha retraído por su propia voluntad.

2 – GARANTÍA DE PRECIO – MODIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 – El precio sin IVA del vehículo descrito en el presente contrato está garantizado durante tres meses, a contar de la firma del pedido. Si la entrega estipulada en el plazo cubierto por la garantía de precio no se ha efectuado en ese plazo, y si el retraso no es imputable al cliente, la garantía de precio se prolongará hasta la entrega efectiva del vehículo, a menos que ese retraso resulte de un caso de fuerza mayor.

2.2 – Esta garantía de precio se aplica en todos los casos, excepto si la variación de precios resulta de modificaciones técnicas debidas a la aplicación de reglamentaciones impuestas por las autoridades públicas francesas o del país de importación.

2.3 – No obstante, el vehículo pedido podrá incluir modificaciones correspondientes a la evolución técnica, a condición de que no supongan un aumento de precio ni alteren la calidad, y que el cliente tenga la posibilidad de mencionar las características a las que subordina su compromiso.

3 – ENTREGA

3.1 – RENAULT entregará el vehículo pedido en el lugar y la fecha indicados en la cara del presente contrato.

El cliente recibirá el vehículo en las mismas condiciones.

En caso de fuerza mayor, el plazo acordado se prolongará, en beneficio del cliente y del organismo designado, por un período igual a la duración del evento causante.

Debido a las condiciones particulares de matriculación y de circulación en Francia para esta clase de vehículos:

- el vehículo matriculado con suspensión de impuestos sólo puede ser entregado al cliente comprador, único titular de la documentación del vehículo (excepto derogación especial concedida por el mandante), una vez que las autoridades aduaneras han verificado que las condiciones de admisión a este beneficio de exoneración de impuestos se aplican efectivamente;
- el cliente se compromete a regularizar la situación aduanera de su vehículo en cuanto las condiciones de exoneración dejen de aplicarse.

3.2 – Cuando un cliente hace un pedido con una financiación a la que se aplica la Ley Francesa Nº 78.22 del 10.01.1978, existe un vehículo inmediatamente disponible en el lugar de venta, y el cliente pide una entrega «inmediata», se puede reducir el plazo de retractsión de 7 días que establece la Ley Nº 78.22 a su beneficio, a sólo 3 días.

En este caso, deberá escribir, fechar y firmar en el presente contrato una petición de entrega anticipada en los términos siguientes:

«Solicito la entrega inmediata del vehículo. Reconozco haber sido informado de que el objeto de esta petición es reducir el plazo de retractsión. Ese plazo expirará el día de la entrega del vehículo y no podrá ser inferior a 3 días ni superior a 7 días».

3.3 – Conforme a la Ley Nº 92.1442 relativa a los plazos de pago entre empresas, si los importes debidos se pagaran después de la fecha que figura en la factura, se aplicarán unas penalidades de retraso equivalentes a una vez y media el tipo de interés legal.

4 – GARANTÍA

El vehículo solicitado está cubierto por la garantía legal sobre vicios ocultos, prevista en los artículos 1641 y siguientes del Código Civil.

Además, y a título del presente contrato de venta con exoneración de impuestos, si el vehículo se emplea de modo temporal en Francia metropolitana antes de su exportación, incluirá:

- una garantía contractual que cubre todo vicio debidamente confirmado del vehículo vendido; la Garantía Rombo (*Garantie Losange*), cuyas condiciones de aplicación figuran a continuación y cuyas principales disposiciones se mencionan en la Libreta de Mantenimiento (o Libreta RENAULT SERVICE) que se entrega al cliente junto con el vehículo;
- una garantía anticorrosión, cuyas condiciones de aplicación figuran a continuación y cuyas principales disposiciones se mencionan en la Libreta de Mantenimiento (o Libreta RENAULT SERVICE) que se entrega al cliente junto con el vehículo.

Cuando el cliente, conforme con el presente contrato, exporta su vehículo fuera de Francia metropolitana, las condiciones de garantía que se apliquen serán las que estén en vigor en el país donde resida, ya sea que se conserve o no la matrícula TT, ya que el lugar de residencia es lo que determina las condiciones de garantía.

4.1 – La Garantía Rombo (*Garantie Losange*)

4.1.1 – ¿Cuánto tiempo dura la Garantía Rombo?

Dos años a contar de la fecha de entrega o, en su defecto, de la fecha de la primera puesta en circulación que figura en la documentación del coche, sin limitación de kilometraje.

4.1.2 – ¿Qué cubre la Garantía Rombo?

El cliente estará totalmente cubierto (piezas y mano de obra) por todo defecto material y de montaje del vehículo, debidamente confirmado a iniciativa del cliente, al igual que los daños que hubiere causado este defecto a otras piezas del vehículo, con la reparación o el reemplazo de la pieza defectuosa en las condiciones que se definen a continuación.

La Garantía Rombo no cubre las consecuencias indirectas de un eventual defecto (pérdidas operativas, etc.)

Los gastos de mantenimiento efectuados por el cliente, conforme a las recomendaciones del fabricante, y los que resulten de un desgaste normal del vehículo, están a cargo del cliente. Además, la Garantía Rombo no se aplica a los elementos del vehículo que hayan sido modificados ni cubre las consecuencias de la transformación (deterioro, desgaste prematuro, alteraciones, etc.) en las demás piezas y componentes del vehículo, o en las características del mismo.

Durante la aplicación de la Garantía Rombo y en el marco de esta garantía, el cliente tendrá una asistencia las 24 horas con RENAULT Assistance. Más adelante se define el modo de aplicación de esta asistencia.

4.1.3 – ¿Cómo funciona la Garantía Rombo?

Para gozar de la Garantía Rombo, el cliente debe dirigirse a cualquier miembro de la red RENAULT que presente una placa con la marca, único habilitado a efectuar las reparaciones. El taller oficial RENAULT decidirá si habrá de reparar o reemplazar la pieza defectuosa.

El cliente presentará, debidamente rellenada, la Libreta de Mantenimiento (o la Libreta RENAULT SERVICE) que le haya sido entregada junto con el coche, justificando que todas las operaciones de mantenimiento recomendadas por el fabricante han sido efectuadas como corresponde.

En algunos vehículos se debe efectuar un control entre 1.000 y 3.000 km (cf. Libreta de Mantenimiento).

El aceite del motor y el filtro de aceite están a cargo del cliente; la mano de obra es gratis.

El cliente deberá hacer verificar, en el plazo más breve y en un taller oficial RENAULT, único habilitado a efectuar una operación a título de esta Garantía, o indicar por escrito el defecto cubierto por la Garantía Rombo; si el vehículo está inmovilizado, deberá acudir a RENAULT Assistance. En su defecto y fuera de los días y horas de apertura del taller oficial RENAULT más cercano, o en condiciones particulares (reparación en autopista), el cliente podrá acudir, para reparar y remolcar el vehículo, a otro reparador local que pertenezca, preferentemente, a la red RENAULT.

La Garantía Rombo no se aplica y el organismo vendedor queda liberado de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- Cuando se han montado piezas o se han efectuado modificaciones en el vehículo que no están autorizadas por el fabricante.

- Cuando el defecto observado se debe a que el cliente ha hecho reparar o ha efectuado el mantenimiento del vehículo en un taller que no pertenezca a la red oficial RENAULT.

- Cuando se ha utilizado el vehículo en condiciones que no son conformes a las recomendaciones del fabricante (por ejemplo: exceso de carga o participación en una competición deportiva, de cualquier naturaleza que sea).

- Cuando no se ha efectuado el mantenimiento normal del vehículo y, en particular, cuando no se han cumplido las instrucciones relativas al tratamiento, al mantenimiento o al cuidado que se debe tener con el vehículo, según lo establecen las indicaciones de la Libreta de Mantenimiento (o la Libreta RENAULT SERVICE).

En caso de efectuarse una intervención en el marco de la Garantía Rombo que conlleve un período de inmovilización del vehículo superior a siete días consecutivos, esta garantía se suma a la duración de la Garantía Rombo que quedaba en vigor a contar de la fecha en la que el cliente efectuó la petición de intervención, concretada por la firma de una orden de reparación.

Las piezas reemplazadas en el marco de la Garantía Rombo son, por pleno derecho, propiedad de RENAULT.

La Garantía Rombo se aplica en el vehículo, fuera de Francia Metropolitana, con las mismas condiciones que en los países donde se lo ha matriculado con una exoneración temporal de impuestos.

4.1.4 – RENAULT Assistance en Francia metropolitana

El cliente o el conductor autorizado, y las personas que lo acompañan a título gratuito dentro del límite de plazas que figura en la documentación del coche, podrán recurrir a la asistencia en las condiciones que se definen a continuación.

- Hecho generador

El vehículo queda inmovilizado por una avería definitiva a un incidente mecánico imprevisible, cubierto por la Garantía Rombo, debidamente confirmado por el fabricante y sin comprometer la responsabilidad del cliente o del fabricante.

- Realización de la asistencia

Al recibirse la llamada del cliente y en función de su situación, RENAULT Assistance organiza y asume financieramente las prestaciones que se definen a continuación.

El cliente no deberá pagar ningún avance de gastos, excepto los gastos de enlace y, habida cuenta de la reglamentación en vigor, cuando el vehículo deba ser remolcado en autopista.

En este caso, el cliente debe avisar a RENAULT Assistance en cuanto llegue al taller que reciba el vehículo.

ATENCIÓN: RENAULT Assistance no asume los gastos efectuados por el cliente sin haber concedido un acuerdo previo.

A los usuarios de vehículos RENAULT suministrados por una agencia de alquiler de vehículos de «corta duración», sólo se ofrecerá la reparación del vehículo en la vía pública y el remolque.

- Reparación *in situ* / remolque

En la medida de lo posible, RENAULT Assistance organiza una reparación *in situ* del vehículo, en el plazo más breve posible.

En caso de no poder repararlo, se remolcará el vehículo hasta el taller oficial RENAULT más cercano o, en su defecto en algunos países europeos, el taller más cercano que pueda efectuar la reparación.

- Envío de piezas y recambios

En caso de ser imposible obtener las piezas *in situ*, RENAULT se compromete enviárselas al taller de reparación en el plazo más breve posible.

- Hospedaje

Si el vehículo debe quedar inmovilizado más de tres horas o no puede ser reparado el día mismo, el cliente puede esperar que se lo vuelva a poner en condiciones.

RENAULT organiza y asume el pago del hospedaje del cliente y de los pasajeros hasta un máximo de tres coches o 60 euros c/IVA, o una suma equivalente en otra divisa, por noche y por habitación.

Los gastos de restaurante (excepto el desayuno), bar y teléfono quedan a cargo del cliente.

- Prosecución del viaje / retorno al domicilio

Si el vehículo debe ser inmovilizado más de tres horas o no puede ser reparado en el día, y si el cliente no desea esperar su reparación *in situ*, RENAULT Assistance organiza y asume financieramente la prosecución de su viaje hasta cubrir la distancia recorrida entre el lugar de partida y el lugar de inmovilización o el retorno a su domicilio habitual, siguiendo el trayecto más directo en:

- tren, en primera clase o equivalente,

- avión, en clase económica, si el trayecto es superior a 8 horas,

- barco, en primera clase o equivalente,

- taxi, si el vehículo ha quedado inmovilizado a menos de 100 km del domicilio habitual del cliente,

- cualquier otro medio de transporte que resulte más adecuado y disponible localmente.

- vehículo de reemplazo, si el vehículo del cliente ha quedado inmovilizado a más de 100 km de su domicilio habitual.

RENAULT podrá poner a disposición del cliente un vehículo de reemplazo durante el tiempo de inmovilización del vehículo, a lo que se sumará el tiempo de viaje necesario para su recuperación, plazo que comenzará a contar a partir de la recepción del aviso de puesta a disposición del vehículo.

A estos efectos, el cliente comunicará al taller de reparación RENAULT los datos del lugar (dirección y número de teléfono) donde se le podrá informar que se ha reparado su vehículo.

Pasado ese plazo, RENAULT se reserva la posibilidad de facturar al cliente los gastos de utilización de este vehículo.

Los gastos anexos, tales como el seguro complementario, el peaje o el combustible, están a cargo del cliente.

Dado que la utilización de este vehículo de reemplazo está limitada al país donde se ha producido la avería, el coche debe ser devuelto inmediatamente al lugar donde ha sido prestado.

Los vehículos en los que se han realizado adaptaciones complementarias (vehículo frigorífico, autoescuela, taxi, etc.) no podrán acogerse a la prestación «vehículo de reemplazo».

Esta prestación también incluye los pasajeros del vehículo, en el límite de asientos que figuran en la documentación del vehículo.

- Recuperación del vehículo reparado

RENAULT pone a disposición del cliente o de una persona designada por el cliente, en el límite de las disponibilidades locales, uno de los medios que se mencionan a continuación para recuperar su vehículo:

- tren, en primera clase o equivalente,

- avión, en clase económica si el trayecto es superior a 8 horas,

- barco, en primera clase o equivalente,

- taxi, si el vehículo ha quedado inmovilizado a menos de 100 km del domicilio habitual del cliente.

- cualquier otro medio de transporte que resulte más adecuado y disponible localmente.

El vehículo de reemplazo substituye a todos los medios mencionados anteriormente, si el cliente lo ha utilizado para retornar a su domicilio o proseguir su viaje.

- Gastos de conexión

Todos los gastos de conexión entre las estaciones, hoteles y domicilio, por una parte, y el lugar donde el vehículo ha sido dejado en reparación, por otra, están a cargo de RENAULT Assistance.

4.1.5 – RENAULT Assistance fuera de Francia metropolitana

Si el vehículo queda inmovilizado en el extranjero, como consecuencia de una avería que esté cubierta por la Garantía Rombo, RENAULT Assistance concede al cliente las mismas prestaciones que las que se aplican en Francia metropolitana. Además, para tener en cuenta las especificidades locales, RENAULT Assistance asume financieramente el coste y organiza otras prestaciones que son propias al «EXTRANJERO».

- En caso de tener que remolcar el coche a un taller que no pertenezca a la red oficial RENAULT y que no pueda garantizar una reparación de calidad satisfactoria, el vehículo puede ser remolcado por segunda vez hasta un taller oficial RENAULT. En este caso, el traslado del cliente y de sus pasajeros, limitados al número de plazas que figuran en la documentación del coche, hasta ese segundo taller, está organizado e íntegramente a cargo de RENAULT Assistance.

En caso de reparación / remolque en autopista, el cliente adelanta los gastos que le reembolsará a su retorno a Francia el organismo RENAULT que se ha entregado su vehículo.

- En caso de inmovilizarse el vehículo más de 3 noches, los beneficiarios pueden ser repatriados a Francia, y RENAULT Assistance pone a su disposición uno de los siguientes medios, en el límite de las disponibilidades locales:

- tren, en primera clase o equivalente,

- avión, en clase económica, si el trayecto es superior a 8 horas,

- barco, en primera clase o equivalente.

Las demás prestaciones (recuperación del vehículo reparado, vehículo de reemplazo, hospedaje, envío de piezas de recambio, gastos de conexión), se aplican en las condiciones definidas anteriormente.

El vehículo de reemplazo, cuya utilización está limitada a los desplazamientos dentro del país donde se ha producido la avería, el coche debe ser devuelto imperiosamente al lugar donde ha sido prestado.

RENAULT Assistance organiza y asume el coste de las prestaciones citada anteriormente en EUROPA, en los países siguientes: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Eslovaca, República Checa, San Marino, Eslovenia, Suecia, Suiza, El Vaticano.

4.2 – Garantía Anticorrosión

El vehículo también está cubierto por una Garantía Anticorrosión que se aplica en las condiciones siguientes:

4.2.1 – ¿Cuánto dura la Garantía Anticorrosión?

6 años a contar de la entrega o, en su defecto, de la primera puesta en circulación y sin limitación de kilometraje.

4.2.2 – ¿Qué cubre la Garantía Anticorrosión?

En todo vehículo nuevo, de menos de 3,5 toneladas, la Garantía Anticorrosión cubre a título gratuito (piezas, ingredientes y mano de obra) las reparaciones (reparaciones o reemplazos) de carrocería o de chasis, el taller oficial RENAULT es quien debe decidir si se ha de reparar o reemplazar.

La Garantía Anticorrosión no cubre:

- deterioros debidos a causas exteriores (proyección de grava, arañazos, rayones, choques, consecuencias atmosféricas, animales, vegetales, químicas, etc.) o a daños causados por productos transportados,
- sistema de escape, piezas cromadas, llantas.

4.2.3 – ¿Cómo funciona la Garantía Anticorrosión?

Para recurrir a la Garantía Anticorrosión, el cliente debe dirigirse a cualquier miembro de la red RENAULT que presente el cartel de la marca, único habilitado a efectuar las intervenciones correspondientes.

El cliente presentará, debidamente rellenada, la Libreta de Mantenimiento (o la Libreta RENAULT SERVICE) que le ha sido entregada con el coche, justificando que las operaciones de mantenimiento y los controles periódicos recomendados por el fabricante han sido efectuados correctamente.

El cliente hará realizar, en los plazos más breves posibles y en la red RENAULT, las reparaciones de los deterioros que aparecen en las revisiones periódicas.

La Garantía Anticorrosión no se aplica y el organismo vendedor no tiene ninguna responsabilidad cuando:

- no se ha efectuado el mantenimiento normal del vehículo y, en particular, no se han cumplido las instrucciones relativas al tratamiento, al mantenimiento o al cuidado que se debe tener con el vehículo, según lo establecen las indicaciones de la Libreta RENAULT SERVICE.

- los daños observados han sido causados por la no aplicación de los métodos de reparación recomendados por el fabricante, o por la utilización de piezas que no son originales RENAULT.

Las piezas reemplazadas en el marco de la Garantía Anticorrosión son, por pleno derecho, propiedad de RENAULT.

5 – ANULACIÓN – RESCISIÓN

5.1 – El cliente podrá rescindir su contrato y exigir la devolución de su anticipo, al que se suman los intereses legales, por carta certificada con acuse de recibo:

- en caso de superarse la fecha de entrega indicada en la cara del presente contrato que exceda siete días y no debido a un caso de fuerza mayor, bajo reserva de que la entrega del vehículo no se produzca entre el envío y la recepción de la carta mencionada.

Conforme a la normativa en vigor, el cliente ejerce ese derecho en un plazo de sesenta días laborables a contar de la fecha de entrega que se indica en la cara del presente contrato.

5.2 – Si, después de la firma del presente contrato, se abandona la construcción del modelo solicitado y no hay un vehículo que responda al pedido, cuando el cliente no pide que se transfiera el contrato a otro modelo de la marca.

5.2 – RENAULT podrá cancelar el contrato y conservar a título de indemnización el anticipo pagado por el cliente, por carta certificada con acuse de recibo:

- si en un plazo de siete días, a contar de la fecha de entrega que se indica en la cara del presente contrato, el cliente no ha pagado el precio del vehículo.

- Si, al expirar ese plazo y habiendo pagado el precio, el cliente no ha retirado efectivamente el vehículo, los riesgos que pudiera correr el vehículo estarán a cargo del cliente, y el organismo designado podrá facturarle el estacionamiento;
- si las autoridades aduaneras no conceden al cliente el régimen de exoneración de impuestos.

5.3 – El contrato quedará anulado por pleno derecho y el anticipo devuelto al cliente incluyendo, en su defecto los intereses legales:

- si la financiación que pide el cliente no ha sido aceptada por el organismo financiero en las condiciones que se indican en los artículos 1.1 y 1.2.

- si, en caso de aplicarse la Ley Francesa Nº 78.22 del 10.01.1978, el cliente ejerce su derecho de retractsión en un plazo de 7 días después de la aceptación de la oferta.

6 – INFORMÁTICA Y LIBERTAD

La información nominativa que se pide al cliente cuando hace su pedido es indispensable para la conclusión del pedido. Conservamos estos datos que podrán ser comunicados a RENAULT, a sus filiales de servicios y a los miembros de su red comercial, con el fin de suministrar al cliente un servicio de calidad que responda a sus necesidades. También se las puede comunicar a terceros que mantienen relaciones comerciales con RENAULT, y que están vinculados por un compromiso de confidencialidad. Naturalmente, el cliente puede consultar estos datos que están en nuestros servicios a través del Servicio de Atención al Cliente de RENAULT.

7 – DIFERENDOS

En caso de diferendo sobre la ejecución del presente contrato, las cortes francesas serán las únicas que tengan competencia:

- si el cliente no es un particular, la Corte de la que depende la sede social de RENAULT será la única competente,
- si el cliente es un particular, la Corte competente se decidirá en conformidad.